

TRA - DGD - 39 / 2023 - SUDOCU

EXPTE. 81160-022 (Ref. 1-023)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

VISTO el Refte.n° 1-023 del Expte.n° 81160-022, por el cual la Dirección General de Administración solicita la renovación del Contrato de Locación que esta Universidad tiene con la Señora Alicia Noemí SÁNCHEZ de RIERA, DNI n° 5.151.690, propietaria del inmueble ubicado en calle Lamadrid n° 878 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, – Padrón DGR n° 108474, cuyo vencimiento opera el 31 de agosto de 2023 (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble en cuestión es ocupado por la Facultad de Medicina, donde funciona la Unidad de Práctica Final Obligatoria (UPFO) de 6° y 7° año de la carrera;

Que la propuesta efectuada así como el proyecto de contrato establece que la vigencia del mismo será por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 01 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2025; el precio de esta locación se pagará en periodos mensuales de la siguiente manera: durante el Primer Semestre (01 de septiembre de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024) la LOCATARIA abonará un alquiler mensual de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,00); durante el Segundo Semestre (01 de marzo de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024) la LOCATARIA abonará un alquiler mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL (\$ 405.000,00); durante el Tercer Semestre (01 de septiembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025) la LOCATARIA abonará un alquiler mensual de PESOS SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 607.500,00); y durante el Cuarto y Último Semestre (01 de marzo de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025) la LOCATARIA abonará un alquiler mensual de PESOS NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 911.250,00);

Que asimismo la Universidad Nacional de Tucumán abonará la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,00) en concepto de depósito de garantía, del que debe deducirse la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 65.700,00) abonada por esta Universidad en oportunidad de suscribirse el contrato anterior, motivo por el cual en este acto, esta Casa abonará la diferencia consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 204.300,00), que no devengará intereses;

Que finalmente, esta Universidad tendrá a su cargo exclusivo los impuestos y tasas sobre la propiedad, correspondiente a la Dirección de Rentas Municipales (DRM), SAT, GASNOR y EDET;

Que ha tomado intervención al respecto el Señor Secretario Económico Administrativo (fs.1 in fine);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:



ARTICULO 1º.-Autorizar al Señor Director General de Administración, CPN Guillermo Daniel FIGUEROA, DNI n° 13.338.369, para suscribir y formular en representación de esta Universidad el Contrato de Locación del inmueble ubicado en Lamadrid n° 878 de esta ciudad, – Padrón DGR n° 108474, propiedad administrada por la Señora Alicia Noemí SÁNCHEZ de RIERA, DNI n° 05.151.690, para la Facultad de Medicina, donde funciona la Unidad de Práctica Final Obligatoria (UPFO) de 6º y 7º año de la carrera, por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 01 de setiembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2025; el precio de esta locación se pagará en períodos mensuales de la siguiente manera: durante el Primer Semestre (01 de septiembre de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024) la LOCATARIA abonará un alquiler mensual de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,00); durante el Segundo Semestre (01 de marzo de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024) la LOCATARIA abonará un alquiler mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL (\$ 405.000,00); durante el Tercer Semestre (01 de septiembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025) la LOCATARIA abonará un alquiler mensual de PESOS SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 607.500,00); y durante el Cuarto y Último Semestre (01 de marzo de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025) la LOCATARIA abonará un alquiler mensual de PESOS NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 911.250,00).-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente Resolución se afectará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente

Sistema SUDOCU

Ing. Sergio José PAGANI – Rector - UNT

Cont. Federico JUAREZ - Sec. Econ. Adm. -UNT

Resolución N°: RES - DGD - 655 / 2023

Hoja de firmas